

FE DE ERRATAS

BASES PROGRAMA DE BECAS LABORALES

PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION DIGITAL

Estimados OTEC:

Según el siguiente documento se deja constancia de FE DE ERRATAS de la modificación un error de tipeo en el punto numeral 7.2 Evaluación experiencia regional de las bases administrativas Resolución Exenta N° 2994 de fecha 30 de septiembre 2021. A saber:

DONDE DICE: (lo marcado color amarillo)

2.1 Experiencia del oferente (50%)

La evaluación de este subcriterio, se medirá considerando la experiencia que tenga el oferente en la **región a** la cual postula: Experiencia con SENCE se refiere a la realización de cursos de Programas de Programas financiados a través del Fondo Nacional de Capacitación y el Programa de Becas Laborales (se excluyen cursos financiados a través de Franquicia Tributaria) finalizados entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2021, y que cuenten con formulario de cierre del curso visado, al cierre de la presentación de propuestas. Esta información será validada por el SENCE a través de sus registros.

La evaluación de este ítem se realizará conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	CRITERIO	NOTA
	El oferente ejecutó el 6,5% o más de los cursos totales del programa, en el período antes detallado.	7
(cursos de programas SENCE más Cursos Externos).	El oferente ejecutó el 2,5% y menos del 6,5% de los cursos totales del programa, en el período antes detallado.	5
	El oferente ejecutó el 0,5% y menos del 2,5% de los cursos totales del programa, en el período antes detallado.	3 "
,	El oferente ejecutó menos del 0,5% de los cursos totales del programa, en el período antes señalado.	1



DEBE DECIR: (lo marcado color amarillo)

7.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL (20%):

7.2.1 Experiencia del oferente (50%)

La evaluación de este subcriterio, se medirá considerando la experiencia que tenga el oferente en la **región a la cual postula**: **Experiencia con SENCE** se refiere a la realización de cursos de Programas de Programas financiados a través del Fondo Nacional de Capacitación y el Programa de Becas Laborales (se excluyen cursos financiados a través de Franquicia Tributaria) finalizados entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2021, y que cuenten con formulario de cierre del curso visado, al cierre de la presentación de propuestas. Esta información será validada por el SENCE a través de sus registros.

La evaluación de este ítem se realizará conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	CRITERIO	NOTA
N° de cursos ejecutados	El oferente ejecutó el 6,5% o más de los cursos totales	7
en la región a la que	del programa, en el período antes detallado.	,
postula (<mark>cursos de</mark>	El oferente ejecutó el 2,5% y menos del 6,5% de los	
programas SENCE).	cursos totales del programa, en el período antes	5
	detallado.	
	El oferente ejecutó el 0,5% y menos del 2,5% de los	
	cursos totales del programa, en el período antes	3
	detallado.	
	El oferente ejecutó menos del 0,5% de los cursos totales	1
	del programa, en el período antes señalado.	

Lo anterior implica que no se debe utilizar el anexo n° 14 enviado "CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL DEL OFERENTE DE CURSOS EXTERNOS", por tanto, no lo deben publicar en el llamado de licitación.

GONZALO GARATE V. Engargado Becas OTIC AGROCAR AGROCAP
CAPACITACION SILVOAGROPECUARIA

Nombre y Firma del encargado de becas del OTIC AGROCAP